



Recursos Humanos
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara

CIRCULAR DRH/12/2017

SECRETARIO GENERAL, CONTRALOR, SINDICO, SECRETARIO PARTICULAR, JEFE DE GABINETE, COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO Y ADMINISTRATIVOS GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

Por este medio se les informa que de conformidad al artículo 38 de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 34 de las Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara, será descanso obligatorio el tercer lunes de marzo, en conmemoración al 21 de marzo.

Para el personal en que su lugar físico de trabajo sea Protección Civil, Justicia Municipal, Servicios Municipales, Cruz Verde y Comisaría de las Fuerzas y Seguridad Ciudadana, dicho día será programado por el titular de su área en conjunto con su administrativo, esto de conformidad a las necesidades de su área.

Sin otro particular por el momento le envío un cordial saludo.

Atentamente
17 de marzo de 2017, Guadalajara, Jalisco



Mtro. Jorge Armando Ibarra Morales
Director de Recursos Humanos